

**ACTA/No. CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del catorce de agosto del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Sandra Luz Chicas de Fuentes, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez.

**I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2109-23 instruido contra el licenciado Ítalo Madecadel Rosales Estrada (caduca el 2 de septiembre de 2025). 2) Informativo D-598-24 instruido contra el licenciado René Alberto Mejía Hernández (caduca el 11 de septiembre de 2025). 3) Informativo D-208-24 instruido contra el licenciado Pablo Hernán de la O Fajardo (caduca el 18 de septiembre de 2025). 4) Informativo D-199-24 instruido contra la licenciada Vanessa Annette Aguilar Quintanilla (caduca el 19 de septiembre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Dueñas, López Jerez y Castillo Amaya; los Magistrados García, Quinteros, Calderón y Clímaco Valiente tienen

licencia; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín Martínez, Chicas, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2109-23 instruido contra el licenciado Ítalo Madecadel Rosales Estrada (caduca el 2 de septiembre de 2025). **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Dueñas, López Jerez y Castillo Amaya quienes se suman a la votación de la agenda y se aprueba con Once votos.** Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Rosales Estrada a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de otorgante; reconoció su responsabilidad; Magistrado Martínez Cortez consulta si según precedentes es la sanción que corresponde; licenciado M confirma que por el reconocimiento se propone un año y medio; Magistrada Chicas sugiere se agregue que para considerar el cometimiento de negligencia no es necesaria que la actuación sea reiterada; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Ítalo Madecadel Rosales Estrada de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Rivas Romero,

Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-598-24 instruido contra el licenciado René Alberto Mejía Hernández (caduca el 11 de septiembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Mejía Hernández a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave al autorizar instrumento sin comparecer los testigos establecidos en la normativa aplicable; alegó que se emitió nuevo instrumento y falta de perjuicio; Magistrada Chicas consulta sobre el escrito y sobre reconocimiento de los hechos; licenciado M responde que el profesional afirmó que se trató de un error involuntario, el cual no se toma como reconocimiento; Magistrado Suárez Magaña manifiesta que en el sumario se indicó que si reconoció, y en el proyecto se afirma que no; sin embargo, los requisitos del reconocimiento son que debe ser claro e inequívoco; Magistrado Rivas Romero expresa que este caso difiere del anterior respecto que son testigos; Magistrado Martínez Cortez hace hincapié sobre los cambios discutidos en sesión anterior con relación a la infracción de ignorancia grave; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado René Alberto Mejía Hernández de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al

número 3) Informativo D-208-24 instruido contra el licenciado Pablo Hernán de la O Fajardo (caduca el 18 de septiembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado de la O Fajardo a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave al autorizar dos instrumentos, ambos sin las firmas de los otorgantes; alegó falta de perjuicio y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Pablo Hernán de la O Fajardo de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-199-24 instruido contra la licenciada Vanessa Annette Aguilar Quintanilla (caduca el 19 de septiembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Aguilar Quintanilla a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave al autorizar instrumento sin firma de la cesionaria; alegó que olvidó suspender escritura; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Vanessa Annette Aguilar Quintanilla de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas,

Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día catorce de agosto de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*